essap GERENCIA 29 MAR 2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

222

Asunción, 17 de marzo de 2022
ACTA Nº 1522/22
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°405.851.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 98/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna CME N°368 recepcionada en fecha 18 de octubre del 2021 a través de la solicitud electrónica de inicio de llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°405.851.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/220/2022, de fecha 07 de marzo del 2022, solicita a la Gerencia De Operaciones, la revisión con la últimas modificaciones realizadas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°405.851,

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
essap sa

Asunción, 17 de marzo de 2022
ACTA Nº 1522/22
Resolución N° 3

refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones remitido por comunicación interna CME 154/2022 recepcionada en fecha 09 de marzo del 2022.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N°25 de fecha 10 de marzo de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 351, del 14 de marzo del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido la Certificación de disponibilidad Presupuestaria N°064/22 en fecha 01 de marzo del 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°405.851.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de marzo de 2022
ACTA Nº 1522/22
Resolución N° 3

2°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°405.851, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

3°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián D. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.